## REPÚBLICA DEL ECUADOR





## NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1.	COMPAÑÍA ECUATORIANA  NOMBRE JENESA S.A.  NÚMERO DE EXPEDIENTE 97:07-79  NÚMERO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DE LA SERVICIO DEL SERVICIO D
2.	COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA NOMBRE HOLDING DEL PACIFICO S.A.
	NOMBRE HULDING DEL PACIFICO S.A. NACIONALIDAD DELA COMPAÑÍA EXTRANJERA PANAMENA DOMICILIO REGISTRO PUBLICO DE PANAMA, AVENIDA MEXICO Y CALLE 31 EDIFICIO 1-109, OFICINA 2, PTA BAJA
NOT	TA 1 A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.
3.	APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA
	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS JOSE ENRIQUE NEBOT SAADI NACIONALIDAD ECUATORIANA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0904191988
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 0904191988 DOMICILIO CALE NUMA POMPILIO LLONA #120-2-4 CONDOMINIO CASA LAS PENAS SIGLO XXI

## REPÚBLICA DEL ECUADOR





## 4. SDÁTOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
i	FUNDACION HOLDING DEL PACIFICO	•	PANAMENA	PANAMA 0816-02445
2				(507) 2256492 mabogal@ihpanam.c
3				
4				
5				
6				
7			<u> </u>	
8	]			
9				
10				
11				
12				

TRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHXOELIRESRATACIÓN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circano de Pantamá, con Cedula No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la(s) persona(s) que firma(firmaron) el presente
EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON CONCENTA DURA (SO) TOMO HOSTES (SON) autentica(s)

(Ar1 1736 C.C. Art 835 C.J.)

Panamá

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR Notario Público Tercero



9 har Glabre 10 Firm + \_

